

**APRUEBA BASES DE LICITACIÓN
"DIGITADORES PERMISOS DE
CIRCULACION 2016", ID: 2735-263-
LP15.**

7075
DECRETO N° _____/15

LO BARNECHEA, 26 NOV 2015

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y lo establecido en los artículos 9 y 25 de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; letra a), numeral 5, del artículo 4°, del Decreto N°3568, de 22 de junio de 2015; lo dispuesto en los artículos 56° y 63°, letras i) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE,

- a) Las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la licitación denominada **"DIGITADORES PERMISOS DE CIRCULACION 2016", ID: 2735-263-LP15.**
- b) Certificado Presupuestario Municipal N° 95/2015, de fecha 16 de noviembre del 2015.

DECRETO

1. **APRUEBANSE** las bases de licitación denominada **"DIGITADORES PERMISOS DE CIRCULACION 2016", ID: 2735-263-LP15.**
- 2.- **LLÁMASE A PROPUESTA PÚBLICA** en conformidad a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, los cuales se entienden que forman parte del presente decreto, aprobándose en este acto.
- 3.- Las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, respuestas a las consultas, aclaraciones y la respectiva oferta del adjudicatario formarán parte integrante del contrato que la Municipalidad de Lo Barnechea celebre con el adjudicatario de la presente propuesta pública.
- 4.- El calendario de llamado a esta propuesta será el siguiente:

Fecha de Publicación: 26-11-2015

Fecha inicio de preguntas: 26-11-2015, inmediatamente luego de publicada la licitación.

Fecha final de preguntas: 3-12-2015 hora: 12:00 hrs.

Fecha de publicación de respuestas: 10-12-2015

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 16-12-2015 hora: 15:30 hrs.

Fecha de acto de apertura electrónica y técnica: 16-12-2015 hora: 15:31 hrs.

Fecha de Adjudicación (referencial): 30-12-2015



Visita a Terreno (Voluntaria): 18-11-2015 hora 10:00 hrs. Lugar de reunión: Oficinas de SECPLA, ubicadas en Av. Las Condes N° 14.891, segundo piso.

- 5.- La evaluación será realizada por el Director de Tránsito, o quien designe; un funcionario de la Dirección de Transito de la Municipalidad; el Director de Administración y Finanzas, o quien designe y la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, o quien designe.
- 6.- Instrúyase al Departamento de Licitaciones Municipales de la Secretaría Comunal de Planificación para que proceda publicar el presente Decreto en cumplimiento del artículo 57, letra b), números 1 y 2 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**POR ORDEN DEL ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**


VIVIAN BARRA PENALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA


HECTOR FEELEY DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Control Interno
- Dirección de Transito
- DAF
- SECPLA
- Interesado(a)
- Of. Partes


